



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-057-2-2022

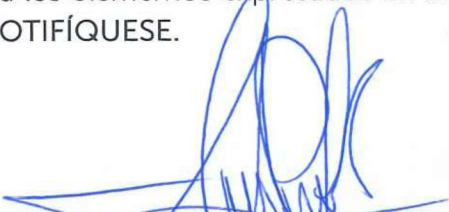
MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y cinco minutos del día seis de abril de dos mil veintidós.

Visto el correo electrónico de la solicitante [REDACTED] recibido en esta Unidad, el de fecha quince de marzo del presente año, en el cual expresa:

"Estoy interesada en comprar Bonos Volcan, que debían ser emitidos en estas fechas."

CONSIDERANDO

- I) Al respecto, esta Oficina por medio de auto de referencia UAIP-RES-057-1-2022, se le previno a la referida solicitante, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, cumplierse con el requisito formal que se encuentra establecido en los artículos 71 numeral 6 y 74 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el que se establece el requisito de firma del solicitante en toda petición o escrito presentado por cualquiera de los medios permitidos, asimismo el artículo 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establecen como requisito de admisibilidad de la solicitud, que ésta contenga la firma o huella digital. Asimismo, se le orientó que debía aclarar con exactitud la información solicitada.
- II) Siendo que a la fecha de la presente providencia no se ha atendido la prevención efectuada por esta Oficina y con base a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, ARCHÍVANSE las presentes diligencias; quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo peticionado, siempre y cuando su solicitud de información reúna los elementos expresados en la prevención de referencia UAIP-RES-057-1-2022. NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**